

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12185 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía de Electricidad de Langreo, Sociedad Anónima».

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.763, promovido por «Compañía de Electricidad de Langreo, Sociedad Anónima», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor López Villamil, en nombre y representación de «Compañía de Electricidad de Langreo, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones de la Dirección General y del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 11 de enero y 29 de junio de 1984, a que estas actuaciones se contraen y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

12186 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ignacio Marín Arce.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de diciembre de 1985 por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.025, promovido por don Juan Ignacio Marín Arce, sobre regulación de plantilla, cuyo procedimiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Cañedo Vega, en nombre y representación de don Juan Ignacio Marín Arce, contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 21 de abril de 1983, y de la Dirección General de Trabajo de 25 de febrero de 1983, y a que estas actuaciones se contraen y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

12187 RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.177 la llave de pipa, de una boca, 22 milímetros, marca «Palmera». Referencia 640.122, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida herramienta manual, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la llave de pipa, de una boca, 22 mm, marca «Palmera». Referencia 640.122, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

2.º Cada llave de pipa, de una boca, de dichas marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT. Homol. 2.177, 21-3-1986. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Director general, Carlos Navarro López.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

12188 RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Saneamiento y consolidación de la infraestructura del punto kilométrico 190/580 al 190/600 de la línea Castejón-Bilbao», en el término municipal de Amurrio (Alava).

Finalizado el plazo de la información pública a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 30 de mayo de 1986 y siguientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Amurrio (Alava), y pertenecientes al siguiente titular:

Finca número 1; propietario: Junta Administrativa de Lezama; superficie a expropiar, 1.173 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Amurrio (Alava), a las doce horas del día indicado, donde deberá comparecer el interesado con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

12189 RESOLUCION de 22 de abril de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el Seminario monográfico sobre «Urbanismo de los Conjuntos Históricos y la Ley del Patrimonio Histórico Español».

El Instituto de Estudios de Administración Local, conjuntamente con la Federación Española de Municipios y Provincias—con ocasión de sus «III Jornadas de Urbanismo y Patrimonio Histórico Español»— y el Ayuntamiento de Ubeda, con la colaboración de las Consejerías de Política Territorial y de Cultura de la Junta de Andalucía, y la Diputación de Jaén, convoca el Seminario de referencia, cuyas bases serán:

Primera. Objeto.—La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y su Reglamento parcial, Real Decreto 111/1986, suscitan nuevas cuestiones de incidencia en el urbanismo, la hacienda local y la gestión del patrimonio urbano de los conjuntos históricos que requieren su conocimiento y valoración por las tres instancias de la organización territorial del Estado, a cuyo fin responde el presente curso.